

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORANDUM DA N° 64/2025

DIRECCIÓN DE AUDITORIA

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: Lic. Wilma Jara, Directora
Dirección de Auditoria

Referencia: Informe Final DA/DAE N° 04- Verificación In Situ Alto Paraná

Fecha: 08/05/2025

Me dirijo a usted, en el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Dirección de Auditoria aprobado por Resolución DNM N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2024, a los efectos de remitir el Informe Final DA/DAE N° 04 - Verificación In Situ realizados en dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Alto Paraná.

Por su intermedio, remitir a las áreas implicadas para su conocimiento y elaboración del Plan de Mejoramiento Funcional dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del informe.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente.



Handwritten signature of Lic. Wilma M. Jara, Directora, with date 08/05/2025 and time 13:30hs.

Handwritten signature of Jenifer Estigarribia, Directora Nacional de Migraciones, with date 08/03/25 and time 13:32.

Official form with stamps and handwritten notes. Includes 'Entrada LEGAT Nº', 'Recibido el 16/05/25', 'Hora: 10:53', and 'Aclaración: Norma Benítez Sánchez, Secretaria DCAF, Dirección Nacional de Migraciones'.



Handwritten signature of Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional, with date 16/05/2025 and time 10:50.

Handwritten signature of Lic. César Ortiz, Directora Nacional de Migraciones, with date 16/05/2025 and time 10:53.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Handwritten signature of Brian Dávalos Fernández, Directora Nacional de Migraciones.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĨMBY



INFORME FINAL DA/DAE Nº 04

AUDITORIA INTEGRAL: VERIFICACIÓN IN SITU EN
DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO
PARANÁ

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA



MAYO - 2025

ÍNDICE

•	Introducción-----	2
•	Aspectos Generales de la Auditoría-----	3
–	Antecedentes	
–	Objetivo	
–	Alcance	
–	Marco Normativo	
–	Metodologías	
–	Procedimientos Efectuados	
•	Desarrollo del Informe-----	5
•	Auditoría Financiera y de Gestión-----	5
•	Auditoría Especializada-----	9
•	Identificación de Situaciones de Riesgos-----	16



INFORME FINAL DA/DAE N° 04

VERIFICACIÓN IN SITU ALTO PARANÁ

MACROPROCESO: Gobernanza Migratoria

Código: MGM

PROCESO: Direccionamiento y Gerencia

Código: MGM-PDG

SUBPROCESO: Evaluación y Mejora

Código: MGM-PDG-SEM

ACTIVIDAD: Verificación In Situ en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Alto Paraná.

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/05/2025

DIRECTIVO RESPONSABLE: Lic. Wilma Jara, Directora de Auditoría

AUDITORAS:

- Lic. Sandra Candia – Jefa Interina del Departamento de Auditoría de Gestión.
- Lic. Luz Carolina Castillo – Jefa Interina del Departamento de Auditoría Especializada

DESTINATARIOS:

Dirección General de Extranjeros

Dirección General de Movimiento Migratorio

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Aspectos Generales de la Auditoría

Antecedentes

Visto la Resolución DNM N° 1357 de fecha 24 de octubre de 2024 que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

Objetivo general

Verificar la correcta ejecución de los procedimientos financieros, administrativos y operativos, como también la implementación del Sistema de Control Interno en las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones en el Departamento de Alto Paraguay.

Actividades desarrolladas

1. Verificación la recaudación y depósito del presente ejercicio fiscal, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Verificación documental de los depósitos de las recaudaciones conforme a lo establecido en el Capítulo II "DE LA PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAJA" Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Revisión de la documentación que respalda la correcta Ejecución del cobro de los aranceles en los distintos conceptos según la Ley N°6984/2022 de Migraciones
4. Relevamiento de inventario de los bienes del ejercicio contable patrimonial correspondiente.
5. Revisión sistemática de las actividades de las dependencias en relación al cumplimiento de objetivos y metas (eficacia) y, respecto de la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).
6. Evaluación de la eficacia de los controles que tiene la Entidad sobre las actividades y operaciones para el cumplimiento de sus propósitos.

Alcance

1. Auditoría Financiera: Ejecución Presupuestaria y Estados Financieros en las áreas de ingresos-recaudación, activo de existencias y análisis de estados contables.
2. Auditoría de Gestión: Procedimientos en general y control de documentación de extranjeros, flujo migratorio en el territorio nacional.
3. Auditoría Especializada: Evaluación del Sistema de Control Interno, Identificación de situaciones de riesgos y procedimientos de Tics.

Marco normativo

- Ley 6984/2022 de Migraciones de la República del Paraguay.
- Ley 1535/99 De la Administración Financiera del Estado.
- Resolución CGR N° 377/2016 por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- Resolución AGPE N° 326/2019 por la cual la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015.
- Resolución DNM N° 1235/2023 por la cual la Dirección Nacional de Migraciones asume el compromiso con la implementación del MECIP y la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP:2015.
- Resolución DNM N° 1357/2024 por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

Metodologías

Desarrollar Auditorías Integrales, que incluyan las áreas Financiera, Gestión y Especializada.

Coordinación, dirección, supervisión y revisión

Los trabajos de auditoría serán ejecutados por profesionales de la auditoría Interna, bajo la coordinación de la Dirección Auditoría de la Dirección Nacional de Migraciones.

Se dejará evidencias en los papeles de trabajo de cualquier procedimiento y con los programas de trabajos, preparados por los auditores internos que se observe durante el examen.

Áreas y dependencias

1. **Puestos de Control:** Puente Internacional de la Amistad; Puerto Tres Fronteras; Aeropuerto Guaraní, Km 30.
2. **Departamento de Admisión:** Ciudad del Este y Santa Rita.



Desarrollo de la Auditoría Integral

1. Auditoría Financiera y de Gestión

Observación CI N° 1: Se observó cartelera desactualizada.



Descargo de la Dirección General de Administración y Finanzas – Departamento de Bienes y Suministro (Memorándum N° 071 de fecha 14/04/2025)

Descargo:

En este ejercicio fiscal se solicitara la realización del llamado de Servicios de cartelera, a fin de actualizar los carteles de los diferentes puestos de control que aún no cuentan con los carteles vigentes.

Evaluación del Descargo: La imagen de una institución inicia desde los carteles institucionales, que es bien sabido deben cumplir con los criterios establecidos por el Ejecutivo en cada periodo de gobierno. Más aún con la Ley 6984 de Migraciones que desde el Año 2022, la Dirección General de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior, pasa a denominarse Dirección Nacional de Migraciones, ente autónomo y autárquico.

Conclusión: Se mantiene la observación para ser incorporada al Plan de Mejoramiento Funcional.

Recomendación: Considerar la previsión de la actualización de los carteles institucionales en los anteproyectos de presupuesto de cada periodo fiscal en

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

coordinación con las áreas implicadas: Dirección de Gabinete; Dirección General de Movimiento Migratorio y Dirección General de Extranjeros.

Observación CI N° 2: Se solicitó al funcionario de guardia un resumen del movimiento migratorio y no pudo imprimir en detalle, aseveró no tener todos los accesos al sistema informático.

Descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorándum DTIC N° 142 de fecha 11 de abril de 2025.

Respuesta: Si bien el sistema dispone de la función mencionada, el mismo tiene un acceso restringido a determinados perfiles del sistema, ya que contiene datos sensibles o de carácter estratégico, por ello no todos los usuarios tienen el acceso al resumen al que se hace referencia.

- **Evaluación del descargo:** Se considera oportuna la medida de seguridad implementada, sin embargo, no se presentó evidencia de respaldo documental formalmente aprobado que identifiquen los datos sensibles o de carácter estratégico de los niveles de responsabilidad en el uso y accesos a los Sistemas Informáticos, por lo tanto, se levanta parcialmente la observación N° 2.
- **Conclusión:** Falta evidencia documental de aprobación que respalde la identificación de los datos sensibles o de carácter estratégicos de los Sistemas Informáticos y los niveles de responsabilidad en el uso y accesos a los mismos.
- **Recomendación:** Los datos sensibles o de carácter estratégicos mencionados en el descargo deben estar formalmente establecidos mediante acto administrativo, como respaldo de actuación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en coordinación con la Dirección General de Movimiento Migratorio.

Descargo de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Memorándum DGMM N° 094 de fecha 03 de abril de 2025

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. **Misión:** Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Observaciones CI N°2: Con respecto a los accesos de los sistemas informáticos, se informa que los inspectores tiene acceso limitado por motivos de seguridad y confidencialidad pero no obstante, los jefes y directores si tienen acceso total en cuanto a la gestión de datos de los sistemas.

- **Evaluación del descargo:** Se considera oportuna la medida de seguridad implementada, sin embargo, no se presentó evidencia de respaldo documental formalmente aprobado de los niveles de responsabilidad en el uso y acceso de los Sistemas Informáticos, por lo tanto, se levanta parcialmente la observación N° 2.
- **Conclusión:** Falta evidencia documental de aprobación de la medida de seguridad y confidencialidad en los Sistemas Informáticos.
- **Recomendación:** La medida de seguridad y confidencialidad mencionada en el descargo debe estar formalmente establecida mediante acto administrativo, como respaldo de actuación de la Dirección General de Movimiento Migratorio, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

- **Puente Internacional de la Amistad**

Observación CI N° 4: En el informe de caja expedido por el Puesto de Control Puente de la Amistad, firmado por el Abog. Javier Samaniego, se verifica el N° de caja 0015, Oficina: O.R. Ciudad del Este, conforme al MEMO REC N° 16/2025, del Departamento de Recaudaciones el Puesto de Control Puente de la Amistad, cuenta con Caja 1 y Caja 2. **ANEXO III: MEMO 16.**

Descargo del Departamento de Recaudaciones (Memorándum REC N° 28 de fecha 04 de marzo de 2025)

Descargo: En respuesta a la observación realizada, aclaramos que, si bien en el sistema se identifica la caja con el código 0015, este código corresponde al registro interno. Adicionalmente, se puede observar la denominación "Ca1", que hace referencia a la Caja 1. El Departamento de Recaudaciones ha optado por utilizar esta última nomenclatura ("Ca1") para fines de control interno, ya que resulta más práctica y facilita la identificación y gestión operativa dentro del puesto de control Puente de la Amistad, en los informes de caja de los Puestos de Control solo se muestra el código de la caja a diferencia del Departamento de Recaudación. Por lo tanto, ambas denominaciones hacen referencia a la misma caja, y no existe discrepancia en la información; se adjunta una copia del resumen de la caja 0015 Puente de la Amistad –Ca1.

Evaluación del descargo: El criterio de identificación de cajas no se encuentra estandarizado.

Conclusión: Se levanta la observación parcialmente.

Recomendación: Estandarizar el uso de la numeración y nombre de las unidades perceptoras en los reportes emitidos por las recaudaciones en Puestos de Control.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



- Departamento de Admisión - CDE

Observación CI N° 7: Cartelería desactualizada.



Descargo de la Dirección General de Administración y Finanzas – Departamento de Bienes y Suministros (Memorándum N° 071 de fecha 14/04/2024)

Descargo:

En este ejercicio fiscal se solicitara la realización del llamado de Servicios de cartelería, a fin de actualizar los carteles de los diferentes puestos de control que aún no cuentan con los carteles vigentes.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación con la salvedad de que la acción sea incorporada en el Plan de Mejoramiento Funcional.

Recomendación: Considerar la previsión de la actualización de los carteles Institucionales en los anteproyectos de presupuesto de cada periodo fiscal en coordinación con las áreas implicadas: Dirección de Gabinete; Dirección General de Movimiento Migratorio y Dirección General de Extranjeros.

- Oficina de Admisión Santa Rita

Observación CI N° 8: Cartelería desactualizada



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Descargo de la Dirección General de Administración y Finanzas (Memorándum N° 071 de fecha 14/04/2025)

Descargo:

En este ejercicio fiscal se solicitara la realización del llamado de Servicios de cartelería, a fin de actualizar los carteles de los diferentes puestos de control que aún no cuentan con los carteles vigentes.

Conclusión: Se mantiene la observación a fin de que la acción mencionada pueda ser incorporada al Plan de Mejoramiento Funcional.

Recomendación: Considerar la previsión de la actualización de los carteles Institucionales en los anteproyectos de presupuesto de cada periodo fiscal en coordinación con las áreas implicadas: Dirección de Gabinete; Dirección General de Movimiento Migratorio y Dirección General de Extranjeros.

2. Auditoria Especializada

Evaluación del Sistema de Control Interno

En ésta Auditoría la evaluación del Sistema de Control Interno se aplica mediante la técnica de la entrevista, utilizando como instrumento el cuestionario, el cual abarca de manera integral las áreas auditadas.

Las áreas de evaluación en éste apartado abarcaron el Compromiso Ético Institucional, los mecanismos de control interno, el control documental, la gestión de riesgos, los niveles de responsabilidad en la estructura organizacional, los procedimientos, la seguridad de la información y las capacitaciones.

El resultado obtenido a través de la encuesta, arrojó las siguientes observaciones:

Observación CI N° 10 - Control documental: Los encuestados tienen conciencia del control documental, sin embargo los archivos documentales administrativos de los Puestos de Control dependientes de la Dirección Zona Alto Paraná se centralizan en el Puesto de Control Puente Internacional de la Amistad a partir de la implementación de la nueva estructura organizacional, mientras que en los Puestos de Control Aeropuerto Guaraní y Tres Fronteras no se encontraron al menos copias de archivos de documentos administrativos como ser Formularios de bienes patrimoniales, a modo de respaldo por cualquier eventual control externo.

Descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorándum DTIC N° 142 de fecha 11 de abril de 2025.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.





Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Respuesta: Conforme a los trabajos de soporte y asistencia técnica realizados a los Puestos de Control y Oficinas de Admisión, los cuales se ven reflejados en Hojas de Servicio, Hojas de Trabajo y otros documentos que sean de respaldo han sido centralizados en nuestra Dirección, no obstante reconocemos la importancia de contar con copias de respaldo en cada Puesto de Control u Oficinas de Admisión, por tal motivo a partir de la presente observación, se trabajara en la implementación de los trámites necesarios para establecer una gestión documental adecuada, basado en soporte técnico y organizativo.

Evaluación del descargo: La acción correctiva mencionada ayudará a respaldar los procedimientos realizados por los técnicos en las dependencias y servirá para cruzar datos en caso de controles externos.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Recomendación: Incluir en el Plan de Mejoramiento Funcional la acción mencionada en el descargo e incorporar en el Manual de procedimientos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación la referida actividad a fin de que sea oficialmente reconocida.

Observación CI N° 11 - Gestión de riesgos: Falta de incorporación de la gestión riesgos en los procedimientos operativos y administrativos. Si bien, los funcionarios tienen conciencia de las situaciones de riesgos tanto a nivel interno como externo, no tienen conocimiento de la Política de Riesgo adoptada por la institución.

Descargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Departamento de Ejecución de Proyectos (Memorándum DEP N° 04 de fecha 14/04/2025)

Descargo: Conforme a la identificación de situación de riesgos, se establecerán estrategias y controles para mitigar los riesgos identificados, priorizando aquellos con mayor impacto y probabilidad.

Evaluación del descargo: Se considera fundamental tomar acción desde el Nivel Directivo para la implementación efectiva de la gestión de riesgos en el Nivel Operativo.

Conclusión: Se mantiene la observación a fin de incluir la acción en el Plan de Mejoramiento Funcional.

Recomendación: Para implementación efectiva del Sistema de Control Interno, la Norma de Requisitos Mínimos señala que la gestión de riesgos debe ser incorporada a todos los procedimientos desarrollados en la institución. Considerando la conformación del Comité de Riesgo integrado por dos representantes de cada Dirección, incluir en el Plan de Trabajo el análisis de las situaciones de riesgos observadas.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Descargo de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Memorándum DGMM N° 094 de fecha 03 de abril de 2025)

Observación CI N° 11 – Gestión de Riesgos: Dentro del plan de capacitaciones de la DGMM que está proyectada para fines del mes de abril del corriente año, un curso integral para directores, jefes y funcionarios; donde se desea incluir la participación del MECIP para ahondar sobre esos temas y su aplicación en los Puestos de Control.

Evaluación del Descargo: Las capacitaciones sobre Gestión de riesgos ayudarán a crear conciencia en los funcionarios sobre la importancia de la previsión, corrección y mitigación de cualquier situación que pueda afectar el logro de los objetivos, y crear una nueva cultura institucional.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Recomendación: En el Plan de Mejoramiento Funcional referir la incorporación en el Plan de Acción de los funcionarios la gestión de riesgos, a fin de demostrar su implementación especialmente en áreas críticas de la Misión Institucional de tal manera a que sirva como indicador de cumplimiento.

Descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorándum DTIC N° 142 de fecha 11 de abril de 2025).

Respuesta: Se reconoce que, hasta la fecha, no se ha formalizado la incorporación de la gestión de riesgos en los procedimientos operativos y administrativos. No obstante, la institución es consciente de la importancia de este aspecto y, por ello, se encuentra en proceso de planificación para el diseño, e implementación de las Políticas de Gestión de Riesgos institucionales en los trabajos diarios de esta Dirección.

Evaluación del Descargo: La Política de administración de Riesgos está aprobada y vigente en la Dirección Nacional de Migraciones, cada Dirección cuenta con 2 representantes en el Comité de Riesgo institucional, por lo cual ya se encuentra formalizado. Cada Director, como integrante del Comité de Control Interno y dueño del Macroproceso es responsable de su implementación en las dependencias a su cargo.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Recomendación: Prestar especial atención en las responsabilidades de los integrantes del Comité de Riesgo, a fin de que la implementación de la Política de Administración de riesgos se efectiva. Elaborar un Plan de mejoramiento funcional donde se incorporen eventos de capacitación a los funcionarios a su cargo y acciones concretas del Comité de Riesgo.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Observación CI N° 12 - Seguridad de la Información: Los funcionarios de los Puestos de Control Migratorio y Oficinas de Admisión aplican las medidas de seguridad para proteger la información en los sistemas informáticos utilizados (MIDAS y E-Frontera, S.I.R.S.R) mediante la aplicación de resguardo de contraseñas y bloqueo de sistema en caso de necesidad, sin embargo refirieron no tener conocimiento de la existencia de una Política de Seguridad de la Información en la institución.

Descargo de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Memorándum DGMM N° 094 de fecha 03 de abril de 2025)

Observación CI N° 12 – Seguridad de la información: Dentro del plan de capacitaciones de la DGMM que está proyectada para fines del mes de abril del corriente año, un curso integral para directores, jefes y funcionarios; donde se desea incluir la participación de la DTIC para ahondar sobre esos temas y su aplicación en los Puestos de Control.

Evaluación del Descargo: Se considera oportuno el Plan de capacitaciones que incluyan temas de interés en áreas operativas.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Recomendación: Incorporar en el Plan de Mejoramiento Funcional el Plan de Capacitaciones y evidenciar con planilla de asistencia de los funcionarios y el programa de las capacitaciones.

Descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorándum DTIC N° 142 de fecha 11 de abril de 2025).

Respuesta: Desde esta Dirección se emitió una Circular oficial Dirigido a todas las Direcciones, a través del cual se compartió las Políticas de Seguridad de la Información actualmente vigente. Las Direcciones destinatarias del comunicado tenían a su cargo la responsabilidad de socializar esta información con sus respectivas dependencias, incluidos los funcionarios de Puestos de Control y Oficinas de Admisión. No obstante quisiéramos poner a su conocimiento que el mismo documento se encuentra en formato digital en la Intranet Institucional a la cual todos los funcionarios pueden acceder.

Evaluación del Descargo: La socialización de la Política de un área técnica precisa de un tratamiento especial para su implementación. La misma debió ser socializada a través de un taller de capacitación, de tal forma que asegure su entendimiento en todos los niveles de la institución.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Recomendación: Incorporar en el Plan de Mejoramiento Funcional la realización de talleres de capacitación sobre Seguridad de la Información que incluya evaluación de conocimiento, a fin de medir el nivel de captación de los temas a ser implementados a nivel operativo.

Observación CI N° 13 - Capacitación: Los funcionarios de la Oficina de Admisión de Ciudad de Este precisan de capacitación sobre los procedimientos de radicación, teniendo en cuenta que 4 de los 6 funcionarios que prestan servicios en dicha dependencia, tienen poco tiempo de incorporación en el área y precisan de mayor adiestramiento para la optimización de sus tareas. Sólo dos funcionarios manejan íntegramente los procedimientos para la admisión de las diferentes solicitudes.

En los Puestos de Control Migratorio cada inspector interviniente en los procedimientos de cobro de multa, es responsable de la correcta aplicación de los mismos, por lo cual consideran necesario mayor capacitación para el correcto llenado de recibos de dinero y sobre los nuevos procedimientos que sean incorporados.

Descargo de la Dirección General de Extranjeros (Memorándum DGE N° 114 de fecha 11 de abril de 2025.

En situaciones de ingreso o traslado de un nuevo funcionario a una dependencia de la Dirección General de Extranjeros, principalmente para el área de atención al público, el director de área realiza una inducción al funcionario con informaciones básicas sobre la normativa migratoria y procedimientos genéricos realizados en la Dirección General de Extranjeros. Posteriormente, el jefe de área o los compañeros de oficina capacitan al funcionario nuevo sobre todos los trabajos específicos realizados de la dependencia en forma diaria.

En lo que respecta al caso de los nuevos funcionarios del Departamento de Admisión de Ciudad del Este, se aclara que dichos funcionarios no pudieron recibir la capacitación específica a cabalidad por parte del jefe de departamento o sus propios compañeros, debido a la cantidad de extranjeros que acuden a la oficina, el cual se registra desde el mes de agosto 2024, y que generan una sobrecarga de trabajo.

No obstante, la Dirección General de Extranjeros realizará una jornada de capacitación para los funcionarios de los Departamentos de Admisión de Ciudad del Este y Santa Rita, sobre las normativas migratorias, procedimientos, resoluciones DNM relacionados a documentación, políticas y otros documentos autorizados por la Dirección Nacional de Migraciones a través del MECIP. La presente jornada se proyecta realizar en el mes de MAYO del corriente año.

Evaluación del Descargo: En el momento de la auditoría se visualizó la cantidad masiva de extranjeros esperando ser atendidos, por lo cual se observó la necesidad de habilitar otra mesa de atención para dar ingreso a las solicitudes, a fin de optimizar los recursos humanos con que dispone el Departamento.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Recomendación: Incorporar en el Plan de Mejoramiento Funcional la capacitación mencionada, con evaluación de conocimiento que impacte positivamente en la atención al público.

Descargo de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Memorándum DGMM N° 094 de fecha 03 de abril de 2025)

Observación CI N° 13 – Capacitación: Dentro del plan de capacitaciones de la DGMM que está proyectada para fines del mes de abril del corriente año, un curso integral para directores, jefes y funcionarios; donde se desea incluir la participación de la DGAF para ahondar sobre esos temas y su aplicación en los Puestos de Control.

Evaluación del Descargo: Se considera oportuno el Plan de capacitación integral que incluya temas de interés en áreas operativas.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Recomendación: Incorporar en el Plan de Mejoramiento Funcional el Plan de Capacitación Integral y evidenciar con planilla de asistencia de los funcionarios y el programa de las capacitaciones.

Descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorándum DTIC N° 142 de fecha 11 de abril de 2025).

Respuesta: Desde nuestra área, se realizan capacitaciones básicas inicial orientada al acceso y uso de los sistemas informáticos institucionales. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los procedimientos específicos relacionados al área tanto como radicación, admisión, cobro de multa y administrativos, entre otros) deben ser instruidos por el personal responsable de cada dependencia en la que fueron asignados. En el caso de Oficina de Admisión de Ciudad del Este, se reconoce que varios funcionarios cuentan con reciente incorporación, por lo que se considera pertinente reforzar la formación práctica a través de la guía directa del personal con mayor experiencia en la dependencia. Asimismo, respecto a los Puestos de Control Migratorio, se coincide en la necesidad de fortalecer las capacitaciones sobre los procedimientos de cobro de multa, haciendo énfasis en el correcto llenado de recibos y la actualización continua ante nuevas normativas o cambios en los procesos. Se evaluará, en coordinación con las áreas técnicas involucradas, la planificación de instancias de capacitación más específicas y periódicas para asegurar una adecuada aplicación de los procedimientos.

Evaluación del Descargo: Se considera oportuno el Plan de capacitación integral que incluya temas de interés en áreas operativas.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Recomendación: Incorporar en el Plan de Mejoramiento Funcional el Plan de Capacitación Integral y evidenciar con planilla de asistencia de los funcionarios y el programa de las capacitaciones.

Descargo del Departamento de Recaudaciones (Memorándum REC N° 28 de fecha 04 de marzo de 2025)

Descargo: En respuesta a la observación, informamos que se han realizado capacitaciones dirigidas a los inspectores de los Puestos de Control Migratorio, enfocadas en garantizar la correcta aplicación de los procedimientos de cobro de multas, así como en el adecuado llenado de los recibos de dinero. Además, confirmamos que estas capacitaciones continuarán llevándose a cabo de manera periódica, especialmente para abordar los nuevos procedimientos que puedan ser incorporados, con el objetivo de fortalecer las competencias del personal y asegurar una gestión eficiente y conforme a las normativas vigentes se adjunta planilla de capacitación. Como respaldo de las capacitaciones realizadas.

Evaluación del descargo: La observación se realizó a partir de las respuestas de los funcionarios a la encuesta realizada por el Equipo Auditor. Se considera oportuna la continuidad de las capacitaciones específicas de los procedimientos de tesorería, a fin de lograr la seguridad y confianza de los funcionarios en la aplicación de los mismos.

Conclusión: Se levanta la observación.

Recomendación: Realizar una evaluación de conocimiento al término de cada capacitación, a fin de medir la efectividad de los talleres.

Observación CI N° 14: Los días 11 y 12 de marzo la Oficina de Admisión de Santa Rita no tuvo conexión con el Sistema informático por problemas de Internet de COPACO. En la oficina cuentan con otra empresa proveedora de Internet, que no presentaba inconvenientes en los días señalados.

La falta de conectividad con el sistema y de un procedimiento alternativo para recepción en esos casos, paraliza el servicio de recepción de solicitudes, lo cual genera descontentos de los usuarios.

Descargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (Memorándum DTIC N° 142 de fecha 11 de abril de 2025).

Respuesta: Se reconoce la interrupción del servicio ocurrida los días 11 y 12 de marzo en la Oficina de Admisión de Santa Rita, debido a problemas de conectividad con el proveedor de la VPN (COPACO), lo que afectó el acceso al sistema informático e impidió la recepción de solicitudes por falta de un procedimiento alternativo. Actualmente, se están evaluando soluciones para prevenir este tipo de situaciones, incluyendo la elaboración de un procedimiento de contingencia que permita asegurar la continuidad operativa del servicio ante eventuales fallas de conectividad.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.

Evaluación del Descargo: La interrupción del servicio de internet es un problema recurrente y se encuentra identificada la debilidad, por lo que la determinación de soluciones se hace urgente.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Recomendación: Los técnicos especializados en tecnología deben manifestar la acción de mejoramiento que corresponda a la debilidad detectada, la cual deberá ser plasmada en el Plan de Mejoramiento Funcional.

Descargo de la Dirección General de Extranjeros (Memorandum DGE N° 114 de fecha 11 de abril de 2025.

La Dirección General de Extranjeros ha informado a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) mediante MEMORANDUM DNM-DGE N° 199/2024, y a la Dirección General de Administración y Finanzas en su listado de necesidades mediante MEMORANDUM DNM-DGE N° 22/2024, la necesidad de contar con un nuevo proveedor de internet, principalmente en las zonas en donde el proveedor actual no cuente con cobertura o donde se cuente con mucha interferencia del servicio de internet. El presente pedido se encuentra sujeto al informe técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), y disponibilidad presupuestaria a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Es oportuno mencionar que la recepción de solicitudes se realizan únicamente a través del sistema informático, debido a que con el mismo se genera un número de expediente correlativo para identificar la solicitud, permite generar e imprimir la solicitud, registrar digitalmente la foto y firma del interesado (requeridos para la expedición del carnet), se emite el comprobante por pago de aranceles y su registro con el expediente correspondiente, se imprime el comprobante de tramitación (contraseña) para el solicitante, entre otros.

Por lo tanto, es indispensable el uso del sistema para el ingreso de una solicitud, por lo que no se puede contar con un procedimiento alternativo para recepción de solicitudes en caso de contar con problemas del sistema.

Evaluación del Descargo: La interrupción del servicio de internet es un problema recurrente y se encuentra identificada la debilidad, por lo que la determinación de soluciones del área competente se hace urgente.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Recomendación: Los técnicos especializados en tecnología deben manifestar la acción de mejoramiento que corresponda a la debilidad detectada en coordinación con la Dirección General de Extranjeros y sus dependencias, la cual deberá ser plasmada en el Plan de Mejoramiento Funcional.

Identificación de situaciones de riesgos

Situación de Riesgo: El dinero recaudado en los Puestos de Control y Oficinas de Admisión no cuenta con las medidas de seguridad necesarias para su resguardo y depósito.

Visión: Ser una institución de referencia en gestión migratoria, comprometida con la excelencia, la transparencia y el respeto a los derechos humanos. Ofrecer soluciones migratorias seguras, eficientes e innovadoras, contribuyendo a la seguridad nacional y fortaleciendo la integración regional e internacional.



Nº 1 –Las recaudaciones por Multa efectivizadas en el Puesto de Control Tres Fronteras debe trasladarse hasta el Puesto de Control del Puente de la Amistad.

Nº 2 –El Director de Puestos de Control de Zona Alto Paraná es el encargado de resguardar el dinero recaudado por el cobro de multa en los Puestos de Control dependientes de ésta zona, quien debe custodiar de manera particular el monto hasta el momento del depósito en el Banco, lo cual es por al menos 24 horas.

Nº 3 –Las recaudaciones en la Oficina de Admisión Ciudad del Este se resguardan en un cajón bajo llave por 24 horas. El depósito de dinero, que por día sobrepasa los cien millones de guaraníes, es realizado por un funcionario designado por el jefe de departamento, quien se traslada caminando desde la oficina hasta el Banco vestido con uniforme de la institución en compañía de un oficial de la policía.

Nº 4 –No cuentan con seguro de caja.

Nº 5 –Las cajas fuertes destinadas a los Puestos de Control y Oficinas de Admisión no funcionan por lo cual, el dinero recaudado debe resguardarse según criterio personal de cada encargado de dicha actividad, que regularmente son los jefes de departamento.

Descargo de la Dirección General de Movimiento Migratorio (Memorándum DGMM Nº 094 de fecha 03 de abril de 2025.

Situaciones de Riesgo: En cuanto a las situaciones de riesgo detectadas; todas son cuestiones que competen a otra dependencia (Dpto. de Recaudaciones, DGAF), dicha dependencia es la encargada de estas situaciones, y es la que debería establecer los mecanismos (capacitación, logística y resguardo) a fin de subsanar la mencionada problemáticas detectadas. La DGMM brindara total apoyo a gestiones necesarias tendientes a dar una solución a estas situaciones.

Evaluación del Descargo: Las situaciones de riesgo fueron detectadas en dependencias de la Dirección General de Movimiento Migratorio e involucra a inspectores migratorios, por lo tanto son de su competencia en coordinación con la área específica de procedimientos de recaudaciones. La DGMM debe arbitrar los mecanismos necesarios a través de su representante en el Comité de Riesgo, a los efectos de que las debilidades no impacten negativamente a su dependencia y a la Institución.

Conclusión: Se mantiene la observación.

Recomendación: Los representantes de la Dirección General de Movimiento Migratorio en el Comité de Riesgo deben analizar las situaciones de riesgos encontradas a fin de plasmar un mapa de riesgo y socializar con los responsables de los Puestos de control migratorio para su implementación.

Misión: Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el Paraguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a los connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

Descargo de la Dirección General de Extranjeros (Memorándum DGE N° 114 de fecha 11 de abril de 2025).

Con relación al resguardo y depósito de recaudación, se informa que la Dirección General de Extranjeros, en su LISTADO DE NECESIDADES presentado a la DGAF mediante **MEMORANDUM DNM-DGE N° 22/2024**, se ha solicitado para el período 2024 el servicio de transporte de caudales y cajas de seguridad para el resguardo de la recaudación en oficinas regionales y de documentación.

Para el período 2025, mediante **MEMORANDUM DNM-DGE N° 49/2025** se ha solicitado a la Dirección Nacional el servicio de transporte de caudales, cuyo proceso de contratación se encuentra a cargo de la DGAF.

Así mismo, mediante **MEMORANDUM DNM-DGE N° 51/2025** se ha solicitado a la Dirección Nacional la provisión de vehículos para 3 (tres) Departamentos de Admisión, como una alternativa de seguridad al momento de traslado de la recaudación para su respectivo depósito. El proceso de adquisición de los mismos se encuentra a cargo de la DGAF.

Evaluación del Descargo: Se consideran oportunas las evidencias presentadas por la DGE a fin de evitar problemas futuros.

Conclusión: Se levanta parcialmente la observación.

Recomendación: Prestar especial atención al seguimiento de los pedidos realizados hasta lograr una respuesta concreta. Plasmar las acciones un plan de mejoramiento funcional a fin de establecer responsables y plazos concretos de cumplimiento.

Asunción, 08 de mayo de 2025


Lic. Sandra Candia Duarte
Jefa Interina
Dpto. de Auditoría de Gestión


Lic. Luz Carolina Castillo
Jefa Interina
Dpto. de Auditoría Especializada


Lic. Wilma Jara
Directora
Dirección de Auditoría


Abg. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones